



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2017-MDS-CM

Sayán, 14 de julio de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal efectuado por el señor Alcalde Félix Víctor Esteban Aquino, sobre aceptar donativos en dinero y especies por parte de personas naturales y/o jurídicas, para gestionar premios y actividades por el 196° Aniversario Patrio en el distrito de Sayán, teniendo como día central el 28 de Julio del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, tal y conforme señala el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: "...Acepta donaciones, legados, subsidios, o cualquier otra liberalidad" (Subrayado y énfasis agregado).

Que, en la estación pedidos de la presente sesión, el señor Alcalde formula su pedido sobre aceptar donativos en dinero y especies por parte de personas naturales y/o jurídicas, para gestionar premios y actividades por el 196° Aniversario Patrio en el distrito de Sayán, teniendo como día central el 28 de Julio del 2017, toda vez que es atribución del Concejo Municipal autorizar la aceptación de donativos de toda índole.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INC. 22) Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aceptar los donativos en dinero y especies por parte de personas naturales y/o jurídicas, para gestionar premios y actividades por el 196° Aniversario Patrio en el distrito de Sayán, teniendo como día central el 28 de Julio del 2017.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, efectuar el seguimiento y monitoreo del presente acuerdo, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE